

PROGRAMA INVESTIGO _ GVA _ 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2023, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan en 2023 subvenciones destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2023 (DOVG 03/04/2023).</i>
Objetivo	<p>La contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como en su caso el personal de apoyo a la investigación, en organismos públicos de investigación, y difusión del conocimiento, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones, junto con empresas que inviertan en investigación e innovación.</p> <p>Las actividades objeto de estas ayudas se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.</p> <p>Como personal de apoyo subvencionado se podrá contratar hasta un 10 por ciento del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.</p> <p>Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), así como digitalización de servicios y «data science».</p>
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	Web convocatoria Programa INVESTIGO GVA 2023
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: DEL 4 AL 24 DE ABRIL DE 2023</p> <p>LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO MEDIANTE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE LA SOLICITUD SE REALIZARÁ POR LA PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE DE CADA ACTUACIÓN.</p> <p>Con el objeto de obtener la conformidad y autorización de la UMH _ firma del representante legal_ una vez haya registrado su solicitud, la persona coordinadora responsable debe enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) una copia de la documentación que ha presentado, así como el justificante de su registro en la sede electrónica de la GVA.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL, tiempo completo.
Duración	Mínimo 12 meses y máximo 24 meses
Dotación	<p>Módulo A: 22.405,94 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 9 a 5.</p> <p>Módulo B: 33.108,92 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 4 a 1.</p> <p>Módulo ayuda desplazamiento: 1.000 €/año por persona contratada con residencia en</p>

	provincia distinta de donde vaya a desempeñar su puesto de trabajo (máx. 50%).
Requisitos	<p><u>REQUISITOS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:</u> Jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e <u>inscritas como demandantes de empleo</u> en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual. Además, deberán cumplir los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa. <i>No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.</i> Las personas trabajadoras objeto de contratación se seleccionarán teniendo en cuenta obligatoriamente los criterios establecidos en el resuelto décimo.3 de la convocatoria.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>EVALUACIÓN DNSH:</u> Las personas coordinadoras responsables de las actuaciones de la UMH deberán cumplimentar obligatoriamente en fase de solicitud de la subvención, el siguiente formulario de "Autoevaluación Simplificada Medioambiental - Fondos Next Generation UE": https://forms.gle/8KnLpgpfbRu1di4F6</p> <p><u>SOLICITUDES:</u> Se presentarán por la persona coordinadora responsable de cada actuación con su firma electrónica, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada persona coordinadora responsable solo puede presentar una solicitud para una única actuación para la que se requiera contratación de personal - En cada actuación se podrán prever hasta máximo 5 perfiles de profesionales a contratar <p>MODELOS NORMALIZADOS disponibles en la web de información de este Programa, indicada arriba. La persona coordinadora responsable deberá adjuntar a su solicitud los documentos que requieren su firma (<i>firma el/la coordinador/a responsable los documentos 1, 6 y 9</i>).</p> <p><i>Los documentos que requieren la firma del representante legal de la UMH serán presentados por el SGI-OTRI.</i></p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)